///lew, 14 de agosto de 2009.-

Y VISTOS:

El presente incidente nro.163-fo.47-año 2006, caratulado: “L., L. A. s/ejecución de pena”.-

RESULTA:

Que mediante oficio nro.618/09 JUD el Dr. O. G., solicita al Sr. Jefe de Alcaidía el urgente traslado del condenado L. A. L. a un centro adecuado para su eventual tratamiento y/o aislamiento, toda vez que surge de la fotocopia de la Historia Clínica, que se acompaña, que presenta lesiones en las manos, con posibilidad de contagio a otros internos y especialmente a la negativa de iniciar tratamiento específico indicado para el HIV e imposibilidad de aislamiento en lugar adecuado en la Alcaidía.-

Que dada intervención al Cuerpo Médico Forense, el Dr. B. informa que L. A. L. se encuentra dentro de las condiciones de salud precisadas en el art. 3° de la Ley 1058/97.-

Que solicitado informe socio-ambiental a la Oficina de la Defensa Penal, en la fecha se acompaña informe del que surge que su grupo familiar, integrado por el padre, G. L., la madre, N. I. V., y un hermano de 18 años, M. L., se encuentran dispuestos a recibirlo en su hogar, sito en A. L. P. **** de Trelew.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la fecha esta Cámara dispuso la internación de L. A. L. en el área de control de enfermedades prevalentes del Hospital Zonal de esta ciudad.-

Que sin perjuicio de ello, se dan en el caso las condiciones que precisa el art.33 de la Ley 24660 y arts. 3 y 4 del Decreto Reglamentario 1058/97, por lo que resulta conveniente disponer la prisión domiciliaria del mismo, siempre que preste su conformidad y que no resulte necesaria su internación en el centro especializado.-

Por ello, de conformidad con las normas legales citadas, la Cámara en lo Penal de Trelew

RESUELVE:

Disponer la prisión domiciliaria del condenado L. A. L. en el domicilio de sus padres, sito en A. L. P. **** de Trelew, siempre que preste su conformidad y que no resulte necesaria su internación en el Hospital Zonal de esta ciudad.-

Regístrese, notifíquese y hágase saber al Sr. Jefe de la Alcaidía Policial local.-

MONICA RODRÍGUEZ **OMAR FLORENCIO MINATTA**

Ante mi:

Amalia Noemí Ferrari

REGISTRADA BAJO EL NRO. 072 DEL AÑO 2009.- CONSTE.-

Amalia Noemí Ferrari